

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26744 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 22 de junio de 2011, en el procedimiento número 403/11, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Durbán i Villalonga, S.L.P., con domicilio en Benicasim (Castellón), Gran Avenida, sin número, Urbanización Cabo de Castellón, con CIF B-12369575.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 15 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062289-1